

CIRCULAR Nº 6

USO DE LA PISTA, GIMNASIO Y FISIOTERAPIA DE LA SND ARANCELES

La Federación Paraguaya de Atletismo informa a los atletas y clubes las normas específicas que regirán para el año 2023:

1. USO DE PISTA

- a. Durante los meses de enero y febrero se autoriza el uso sin costo para niños y niñas hasta 12 años, en el marco de Colonias deportivas autorizadas por la FPA
- b. El arancel para atletas federados, personas no federadas hasta 20 años cumplidos durante el año y desde los 50 años cumplidos durante el año es el siguiente: **Gs. 100.000 anual** pagadero en dos cuotas de Gs. 50.000 cada una con vencimientos el **31 de enero de 2023** y **31 de julio de 2023**.
- c. El arancel para personas no federadas entre 20 años y 49 años es de **Gs. 50.000 mensual**.

2. USO DE GIMNASIO

El uso del gimnasio es exclusivo para los atletas federados desde la categoría **U18**.

3. USO DE FISIOTERAPIA

El servicio de fisioterapia está disponible para atletas federados en este orden de prioridad:

- a. Atletas con BECA SND
- b. Atletas con Minibeca FPA
- c. Atletas integrantes de los equipos nacionales de la FPA
- d. Atletas federados en general

Asunción, 26 de enero de 2023